



CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES EN JUNTA DE CENTRO Sector PDI y PAS

El Reglamento de Régimen Interno de la EUPLA establece la naturaleza, funciones y composición de la Junta de Centro, así como el procedimiento de elección de sus miembros. A la vista de la citada normativa, por medio de la presente **SE CONVOCAN ELECCIONES** de representantes en Junta de Centro de la EUPLA de acuerdo con las siguientes consideraciones y calendario:

- 1.- El proceso de elección de representantes en Junta de Centro está sometido a la normativa que fija el Reglamento de Régimen Interno de la EUPLA (Título Primero, Capítulo Segundo)
- 2.- La actual Comisión Permanente de la Junta de Centro actuará como Junta Electoral del Centro.
- 3.- El número total de puestos a cubrir por sectores se distribuye de la forma siguiente:
26 representantes del sector de Personal Docente e Investigador (PDI)
2 representantes del Personal de Administración y Servicios (PAS)

Calendario Electoral

Exposición de censos de los distintos sectores	12 de febrero de 2020
Plazo de reclamaciones a los censos	Hasta el 14 de feb. de 2020
Plazo de presentación de candidaturas	Del 17 al 28 de feb. de 2020
Proclamación provisional de candidaturas	2 de marzo de 2020
Sorteo para la composición de mesas electorales (13,30 h. Secretaría)	3 de marzo de 2020
Plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	Hasta el 5 de marzo de 2020
Horarios de votación y ubicación de mesas electorales	6 de marzo de 2020
Proclamación definitiva de candidaturas e inicio de la campaña electoral	9 de marzo de 2020
Emisión de voto anticipado	Del 10 al 17 de marzo 2020
Fin de la campaña electoral	17 de marzo de 2020
JORNADA ELECTORAL	18 de marzo de 2020
Proclamación provisional de candidatos electos	19 de marzo de 2020
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos	Hasta el 23 de marzo de 2020
Proclamación definitiva de candidatos electos	24 de marzo de 2020

Notas aclaratorias:

- Los plazos finalizan a las 14:00 horas.
- Las candidaturas, reclamaciones, voto anticipado y toda la documentación referente al proceso electoral se presentará a través del Registro General ubicado en Secretaría.



- Las posibles reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral en un plazo máximo de 48 horas.
- Las candidaturas estarán compuestas por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo de su sector. Deberán acompañar la aceptación expresa (firmas) de todos sus miembros. Si no se indica representante se tomará por tal el primero de la lista. Cada candidato solo podrá figurar en una lista.
- Para proceder al voto cada elector elegirá una de las candidaturas y dentro de esta señalará los candidatos que crea convenientes. Cuando en la papeleta no se señale ningún candidato, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido una señal. En el caso de una única candidatura presentada el número de señales no será superior al 60% de los puestos a cubrir.

La Almunia de Doña Godina, 7 de febrero de 2020.-

EL DIRECTOR,
Fdo.: Martín Orna Carmona.